



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0446-R-2021

Huancayo, 21 de setiembre 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0115-2021-R del 21 de setiembre 2021, a través del cual el señor Rector de la Universidad Nacional del Centro, solicita se emita resolución de agradecimiento y felicitación.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el señor Rector, solicita la emisión de resolución de agradecimiento y felicitación al señor Congresista de la Republica Dr. Edgar Cornelio Reymundo Mercado por su cargo Congresal en representación de nuestra Región de Junín.

Que, es política institucional reconocer, felicitar y agradecer por la labor desarrollada en procura del avance académico en bien de la comunidad universitaria y de nuestra región Junín; y


De conformidad al Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, Artículo 33°, inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones conferidas por la norma legal vigente;

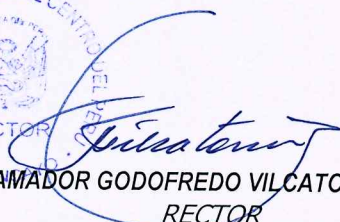
RESUELVE:

1° RECONOCER, AGRADECER Y FELICITAR al Dr. Edgar Cornelio Reymundo Mercado, por su designación en el cargo de Congresista de la Republica en representación de nuestra región de Junín.

2° DAR A CONOCER la presente Resolución a la comunidad universitaria.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL


Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR